

BASES DE LA PROMOCIÓN
“www.danone.es: UN AÑO GRATIS 2022”

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

DANONE S.A., con domicilio en calle Buenos Aires núm. 21 – 08029 Barcelona, y con CIF A-17000852 (en adelante, DANONE), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los consumidores de sus productos DANONE para incentivar el registro y participación en un Programa online de Puntos (www.danone.es) y consistente en ofrecer la oportunidad de obtener mediante la mecánica del momento ganador:

- Un total de DIEZ (10) PREMIOS durante el periodo promocional, esto es, se sortea UN (1) premio cada mes, todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

- i) usuarios con residencia en España, con una edad mínima de 18 años, que sean consumidores finales de los productos DANONE, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de las empresas del Grupo DANONE, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.
- ii) usuario que adquieran el producto necesario para participar en la Promoción para su consumo personal o en el seno de la unidad familiar a la que pertenezcan. En consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no sean consumidoras finales de los productos DANONE, en particular, pero sin carácter limitativo, empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering), o aquellas personas que pertenezcan a organismos públicos y/o privados que por razón del suministro regular del producto puedan disfrutar de ventajas en cuanto a la participación y canjeo de puntos.

4. PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos consumidores registrados o que se registren en la Web www.danone.es (en adelante, la Web) durante el periodo que va del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

DANONE comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo, pero no limitativo:

- i) la página web www.danone.es;

- ii) la página de Facebook de Danone;
- iii) Newsletter.

6. PREMIOS

A cambio VEINTE (20) puntos, los participantes podrán entrar en el sorteo de uno de los DIEZ (10) premios, es decir, un premio cada mes, consistente en UNA (1) tarjeta de prepago Mastercard® por valor de CIENTO CINCUENTA (150) euros.

El premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del premio.

DANONE se reserva la posibilidad de modificar el premio por otros de características o valor semejante.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran. Sin embargo, la Promoción se encuentra limitada a UN (1) premio por participante ganador y domicilio. En el supuesto de que un mismo participante resulte ganador más de una vez en la presente Promoción, el premio sobrante se considerará desierto a todos los efectos.

En adelante, los Premios.

7. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

7.1.- REGISTRO

Durante el periodo promocional, los consumidores, **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en el Territorio Español, y estén interesados en participar en la presente Promoción, deberán acceder a la dirección Web y facilitar los datos personales solicitados, salvo registro previo, y necesarios para participar en la Promoción, a través del formulario de registro *on-line* habilitado para tal fin.

Para completar el registro de forma correcta el participante deberá:

- i. Cumplimentar el formulario de registro *on-line* con todos los datos, marcados como obligatorios, necesarios para participar en la Promoción.
- ii. Aceptar, mediante click, haber leído el Aviso Legal y la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de DANONE.
- iii. Confirmar el registro, mediante un link habilitado en un mail de confirmación que recibirá el consumidor en la dirección de mail facilitada en el referido formulario. Una vez confirmado el registro será considerado como válido.
- iv. Transcurridas 48 horas, el participante deberá completar la información requerida en su perfil para seguir interactuando en el programa y, por tanto, poder participar en la presente Promoción.

7.2.- CANJE DE PUNTOS y ACCESO AL JUEGO

Una vez registrado o iniciada la sesión en el programa, el usuario deberá canjear VEINTE (20) puntos y participar en el juego correspondiente para poder entrar en el sorteo de uno de los Premios. El usuario obtendrá UNA (1) participación.

7.3.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES

Los Premios de la Promoción, se obtendrán mediante momento ganador:

A través de un programa informático, serán generados DIEZ (10) “momentos ganadores” para el periodo promocional indicado en la Base 4, correspondiendo un momento ganador por cada Premio en relación con la Promoción. Los participantes podrán canjear puntos y cada momento ganador corresponde a un Premio en relación con la Promoción.

Dichos “momentos ganadores” estarán compuestos de un día, hora, minuto, segundo concreto y premio asociado, y serán absolutamente confidenciales.

La mecánica del “momento ganador” consiste en que si el instante de hacer click en “guardar” puntos se corresponde con uno de los DIEZ (10) “momentos ganadores”, se le comunicará inmediatamente al participante, mediante un mensaje de aviso en pantalla, que ha resultado ganador de UNO de los DIEZ (10) PREMIOS.

Si no se produjera ninguna coincidencia con un “momento ganador”, el Premio corresponderá al primer usuario que “canjee” puntos y “participe” inmediatamente a continuación de dicho “momento ganador”.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

8. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

La gestión de la aceptación del Premio se llevará a cabo a través del Servicio de Atención al Consumidor (SAC) de Danone.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

En el supuesto que hubiese sido ganador se le enviará la Tarjeta Prepago Mastercard® a la dirección postal indicada en el registro, la cual le llegará a su domicilio por correo postal ordinario dentro de un período no superior a 45 días, junto con las instrucciones para su activación.

Una vez recibida la Tarjeta Prepago Mastercard®, el beneficiario dispone de 90 días para activarla desde la fecha que figure en la carta o email recibido respectivamente debiendo acceder a la web <https://hello.activatugiftcard.com/> para activarla. Posteriormente, deberá introducir la información requerida. Deberá esperar un mínimo de 24 horas tras activar la tarjeta, para poder utilizarla.

La gestión del envío del premio se llevará a cabo por Quantum Marketing Solutions, S.L. (en adelante, HELLOYALTY), los participantes que quisieran solicitar información sobre su estado podrán enviar/plantear sus consultas durante la vigencia de la misma a través de la siguiente dirección de e-mail: info@helloyalty.com, o bien al teléfono 91 728 94 31 (horario: de lunes a viernes no festivos, de 9.00 a 17.00 h).

Si tras varios intentos no fuese posible entregar el premio al ganador antes del **28 de febrero de 2023**, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al premio, declarándolo así como premio desierto.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a DANONE.

Utilización de las tarjetas prepago Mastercard®

- Se enviará la Tarjeta Prepago Mastercard® a la dirección postal indicada en el registro por correo postal ordinario dentro de un período no superior a 20 días hábiles, junto con las instrucciones para su activación.
- Una vez recibida la Tarjeta Prepago Mastercard®, el beneficiario dispone de 90 días para activarla desde la fecha que figure en la carta recibida, debiendo acceder a la web <https://hello.activatugiftcard.com/> para activarla o contactar telefónicamente con el Servicio de Atención al Cliente (Teléfono: 91 728 94 31 L-V no festivos de 8.30 a 17.00 h) para recibir ayuda durante el proceso. Para activarla, deberá introducir o facilitar la información requerida (Card ID, Security ID, Código de activación y fecha de nacimiento). Deberá esperar un mínimo de 24 horas tras activar la tarjeta, para poder utilizarla. Las Tarjetas Prepago podrán utilizarse durante los seis meses siguientes a su emisión, en cualquier establecimiento que acepte las Tarjetas Prepago Mastercard® como medio de pago, y sujetas a los términos y condiciones de cada uno.
- El período de validez de la Tarjeta Prepago, tras la emisión, aparece en el campo "VÁLIDA HASTA" en la parte delantera de la misma.
- La Tarjeta Prepago es válida en cualquier establecimiento que acepte la Tarjeta Prepago Mastercard® como medio de pago, sujeta a los criterios particulares de dicho establecimiento. Para pagar una compra en un establecimiento físico, hay que deslizar la tarjeta por el lateral del lector del punto de venta. A continuación, pulsar Continuar, OK o la Tecla Verde (No requiere PIN). Puede ser necesario firmar el talón de compra. Se pueden realizar todas las transacciones que se desee con la Tarjeta Prepago, mientras haya saldo disponible suficiente en la misma. Ni las empresas Organizadoras ni gestoras de la presente campaña serán responsables en caso de negativa de un establecimiento a aceptar la Tarjeta ni de una transacción rechazada por causas ajenas a las mismas.
- La Tarjeta Prepago se puede utilizar en la mayoría de portales de compra online que acepten la Tarjeta Prepago Mastercard® como medio de pago. Si la tarjeta no funciona en compras online, hay que comprobar que tenga saldo y que el sitio acepta esta forma de pago. Se puede intentar de nuevo o probar en otro sitio web.
- Se puede utilizar la tarjeta en el extranjero, siempre y cuando el establecimiento acepte la Tarjeta Prepago Mastercard®. Hay que recordar que se pueden aplicar cargos adicionales por las transacciones internacionales.
- Se puede consultar el saldo y las transacciones, vía online, accediendo a la web <https://hello.activatugiftcard.com/> e introduciendo los datos identificativos que se solicitan.
- Si la Tarjeta no se activa durante el plazo y por el procedimiento que se establece en el presente documento y en la carta de instrucciones que acompaña a la tarjeta, se considerará que el usuario renuncia al regalo, y éste pasará a disposición de la organización, renunciando el premiado a reclamar a tales efectos.
- Para obtener más información, deben consultarse los Términos y Condiciones de uso en la web <https://hello.activatugiftcard.com/docs/websites/TerminosyCondiciones-5-es.pdf> los cuales, con la mera participación, se considerarán íntegramente aceptados por el participante.

9. RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

10.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores en las disposiciones que resulten aplicables, DANONE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web o problemas técnicos o de otra naturaleza que no se puedan imputar de forma directa y negligente a esta última. Sin perjuicio de lo anterior, DANONE velará por una correcta disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la Web, mediante la cual se participa en la Promoción.

DANONE no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

DANONE no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio.

11. TERCERAS EMPRESAS

La presente promoción es accesible desde distintos canales además de la página web de www.danone.es, como por ejemplo Facebook, Instagram o Twitter, o desde la aplicación oficial de Danone en iOS o Android.

En ningún caso Facebook, Instagram, Twitter, Apple o Google patrocinan, avalan o administran la presente promoción, ni tienen ninguna relación con la misma, desarrollándose íntegra y directamente por DANONE.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por DANONE, S.A., con domicilio social en C/Buenos Aires, 21, 08029 de Barcelona.

DANONE, S.A. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el concurso.

Los datos de los ganadores se comunicarán a la empresa emisora de las tarjetas regalo, Quantum Marketing Solutions, S.L., sita en calle Mandri 38, 2º 2ª, 08022 de Barcelona y con CIF número B64873060, a los únicos efectos de que pueda (i) crear su tarjeta regalo y vincularla a su persona, (ii) gestionar la relación contractual con el ganador derivada de dicha tarjeta, y (iii) remitirla al domicilio que indique el ganador. Para más información sobre el tratamiento de datos personales por parte de Quantum Marketing Solutions, S.L. puede acceder a la página web <https://hello.activatugiftcard.com/>

Más allá de la comunicación necesaria para cumplir con las obligaciones de esta promoción los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con la presente promoción, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Asimismo, y sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la participación en la presente promoción supone y requiere el registro en el programa de fidelización de www.danone.es, por lo que sus datos serán tratados adicionalmente para la gestión de dicho programa, conforme a lo indicado en la correspondiente política de privacidad disponible en el formulario de registro, y, en todo caso, en la página web del programa.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a DANONE, S.A., Calle Buenos Aires 21, 08029, Barcelona (Ref.: concurso “Un año gratis 2022”) o remitiendo un correo electrónico lopd.danone@danone.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

14. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

DANONE se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que DANONE detecte cualquier anomalía en el registro, canje de puntos o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

15. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 900.110.036, que figura en la publicidad de esta Promoción.

16. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de DANONE.

La participación en la Promoción contenida en la Web es gratuita.

17. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.